INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO INTERIOR, NACIONALIDAD, CIUDADANÍA Y REGIONALIZACIÓN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY QUE DECLARA FERIADO EL DÍA 21 DE OCTUBRE DE CADA AÑO PARA LA REGIÓN DE MAGALLANES Y LA ANTÁRTICA CHILENA.

BOLETÍN N° 10.390-06

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización pasa a informar el proyecto de ley individualizado en el epígrafe, originado en una moción de los diputados señores Morano, Boric, Arriagada, Auth, González, Mirosevic, Ojeda, Rocafull, Sandoval y Urrutia, don Osvaldo, que cumple su primer trámite constitucional y reglamentario.

I.- CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS.

Para los efectos constitucionales, legales y reglamentarios pertinentes, se hace constar, en lo sustancial, previamente al análisis de esta iniciativa, lo siguiente:

1) Que la **idea matriz** del proyecto que se somete a la consideración de la Sala es declarar feriado el día 21 de octubre de cada año, en conmemoración del ingreso en dicha fecha, correspondiente al año 1520, del navegante portugués Hernando de Magallanes al estrecho y paso que actualmente lleva su nombre.

2) Que el **artículo único** de la iniciativa legal es de **quórum simple**.

3) Que el proyecto **no requiere ser conocido por la Comisión de Hacienda**.

4) Que el texto que se propone fue **aprobado, tanto en general, como en particular** (por tratarse de un artículo único), **por simple mayoría (9+0x3).** Votaron a favor los diputado señores Aguiló, don Sergio; Arriagada, don Claudio; Chávez, don Marcelo; Cicardini, doña Daniella; Mirosevic, don Vlado; Morales, don Celso; Ojeda, don Sergio; Sandoval, don David, y Trisotti, don Renzo (en reemplazo de la diputada Turres, doña Marisol); mientras que se abstuvieron los señores Becker, don Germán; Berger, don Bernardo, y Farías, don Ramón.

5) Que se designó **Diputado Informante** al señor Juan Morano.

II.- ANTECEDENTES.

A decir de los autores de la moción, el hallazgo del Estrecho de Magallanes se produce en el momento en que los europeos,

especialmente la corona española, buscan establecer nuevas rutas hacia el lejano oriente, desde donde obtenían las especias y otras mercaderías muy apreciadas.

Así, la primera expedición que llegó a Chile fue la del navegante portugués, fletado por la corona española, Hernando de Magallanes en 1520, seguidas por la expedición de Diego de Almagro en 1536, y la de Pedro de Valdivia en 1541.

Los antecedentes históricos, según el decir de los patrocinantes de la moción, señalan que la primera expedición llegó a Chile el 21 de octubre de 1520, con el claro propósito de descubrir un paso interoceánico y facilitar el arribo a la región de la especiería de las Islas Molucas. Viajaron hacia el sur de la desconocida costa atlántica de Sudamérica hasta la boca del estrecho, al cual Magallanes llamó de "Las Once Mil Vírgenes", por la festividad que se celebraba en esa fecha, con su flota compuesta por cuatro naves, con las que tomaron posesión de la tierra y el agua.

El 1 de noviembre, la bautizó con el nombre de "Estrecho de Todos los Santos", mientras que a la ribera norte la llamó "Tierra de Patagones", en razón que los nativos que se encontraban en la bahía de San Julián les recordaban al mítico gigante Pathagon, de la novela de caballería Primaleón, y a la isla "Tierra de los Fuegos", por las muchas fogatas que durante las noches hacían sus habitantes.

Con fecha 27 ó 28 de noviembre del mismo año, Magallanes encontró una salida al otro océano que bautizó con el nombre de "Pacífico", por encontrarlo calmo en el momento que lo navegó. Ello motivó al Rey Felipe II a ordenar al Virrey del Perú efectuar un completo reconocimiento del estrecho, a fin de planificar su fortificación, tarea que fue encomendada al prestigioso navegante Pedro Sarmiento de Gamboa, quien partió del Callao en 1579; buscando la boca del estrecho, exploró el archipiélago de la Patagonia Occidental descubriendo, entre otros, el acceso al golfo Almirante Montt, donde está Puerto Natales. El 21 de enero de 1580, Sarmiento de Gamboa entró al estrecho, lo exploró y estudió un plan de defensa. De vuelta a España lo expuso al rey quien lo aprobó obteniendo el nombramiento de jefe de expedición, cuyo fin era fundar ciudades y plazas fuertes para resguardar el estrecho. Así, zarpa en 1581 al mando de unas 23 naves y cerca de 3.000 personas, entre colonos, soldados y marinos, incluyendo treinta mujeres y veintitrés niños, arribando al lugar de destino tan solo 3 barcos con unos 300 colonos. En 1584, Sarmiento fundó dos ciudades, Nombre de Jesús y Rey Don Felipe, en honor del soberano; pero, atendido el carácter inhóspito del lugar y la inexistencia en él de tierras aptas para la agricultura, provocaron la muerte por inanición de la mayoría de los colonos.

El estrecho pasó al olvido y solo volvió a adquirir importancia 225 años más tarde, con la navegación a vapor.

Los patrocinantes hacen presente que, entonces, cuatro hechos importantes fijaron la atención del gobierno en Magallanes:

a) las exploraciones hidrográficas que, desde 1826 a 1832, realizó en los canales del sur el velero inglés Beagle;

b) la ocupación, en 1833, de las islas Malvinas por Inglaterra;

c) la inauguración en, 1840, del servicio de barcos a vapor que llegaron al Pacífico a través del estrecho.

d) la intención de Francia de encontrar un enclave en estas costas.

En tal virtud y secretamente, el presidente Manuel Bulnes ordenó preparar una expedición colonizadora en Ancud, donde se construyó una goleta que zarpó en mayo de 1843, la cual, tras 4 meses de navegación, instaló un 21 de setiembre el Fuerte Bulnes, primera fundación chilena en el estrecho, fruto del esfuerzo de marinos y chilotes. Luego, dado que el elegido no estuvo apto para desarrollar un poblado, en 1848, el gobernador del fuerte, José de los Santos Mardones, trasladó la población y fundó Punta Arenas, el 18 de diciembre.

Esta pequeña colonia creció lentamente y recibió militares relegados y reos reincidentes que ocasionaron disturbios, manteniendo el carácter de establecimiento penal hasta 1867, cuando el presidente José Joaquín Prieto, por decreto, concedió facilidades a la colonización extranjera y declaró Punta Arenas puerto menor y libre de aduanas.

El 13 de julio de 1974, se establece la Región de Magallanes, formada por la antigua Provincia de Magallanes y el Territorio Antártico Chileno; y el 4 de noviembre del año siguiente crearon las nuevas provincias de Última Esperanza, Capital Puerto Natales, de Magallanes, Capital Punta Arenas, de Tierra del Fuego, Capital Porvenir; y la de la Antártica Chilena, capital Puerto Williams.

En 1979, se reformularon los límites intercomunales dando origen a las comunas de Torres del Paine (ex Cerro Castillo), Laguna Blanca (ex Morro Chico) y Timaukel (ex Bahía Inútil).

Conforme a los antecedentes expuestos es que el Consejo Regional de Magallanes acordó establecer como día de la "Región de Magallanes y de la Antártica Chilena" el 21 de octubre de cada año, en conmemoración al descubrimiento del Estrecho de Magallanes, hecho histórico que tuvo lugar, como ya fue señalado, el 21 de octubre de 1520.

Finalmente, señalan los diputados en su moción que el 21 de octubre está establecido como el día de la región, en el que, desde 1992, se da cuenta pública en Magallanes de la marcha del gobierno regional, se entrega el Galardón de Ciudadano Ilustre, se sugiere embanderar la ciudad con la bandera de Magallanes, entre otras muchas actividades.

III.- DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL PROYECTO.

La iniciativa fue discutida, tanto en general como en particular, atendido lo dispuesto en el artículo 253 del Reglamento de la Corporación, y aprobado su artículo único por unanimidad, según se indicó en la primera parte de este Informe.

El diputado señor Morano destacó que el día 21 de octubre se conmemora la fecha en que el portugués Hernando de Magallanes, toma contacto con la costa chilena, descubriendo una ruta interoceánica que conecta el Pacífico con el Atlántico, de gran importancia para el transporte marítimo mundial hasta nuestros días.

A mayor abundamiento, agregó que la Región tiene intrínsecamente asimilada la festividad el 21 de octubre de cada año y se trata de un día muy especial, en el cual se desarrolla desfiles, actos conmemorativos en los colegios y carnavales, solo que hasta ahora no es un día feriado en la Región.

Por otra parte, **el diputado señor Boric** destacó que el 21 de octubre de cada año la Región de Magallanes y la Antártica Chilena celebra la festividad con una identidad propia, resaltando el carácter multicultural de nuestra Nación.

A mayor abundamiento, agregó que el Consejo Regional de Magallanes acordó establecer como día de la "Región de Magallanes y de la Antártica Chilena" el 21 de octubre de cada año, en conmemoración al descubrimiento del Estrecho de Magallanes, hecho histórico que tuvo lugar el 21 de octubre de 1520.

Cabe hacer presente que el 21 de octubre está establecido como el día de la región, día que desde 1992 se da cuenta pública en Magallanes de la marcha del gobierno regional, se entrega el galardón de Ciudadano Ilustre y se sugiere embanderar la ciudad con la bandera de Magallanes, entre otras muchas actividades. Por esa razón, además solicitó a la Comisión eximir a las autoridades regionales de exponer sobre este tema, dada la lejanía y el alto costo que ello significa.

Concluyó con que en el año 2020 se conmemorarían 500 años desde aquel gran acontecimiento, y la Región espera celebrarlo con gran énfasis.

IV.- ARTÍCULOS QUE REVISTEN EL CARÁCTER DE ORGÁNICO CONSTITUCIONALES O DE QUÓRUM CALIFICADO.

La Comisión estimó que el artículo único del proyecto es de quórum simple.

V.- ARTÍCULOS QUE DEBEN SER CONOCIDOS POR LA COMISIÓN DE HACIENDA.

En ejercicio de sus atribuciones, el señor Presidente de la Comisión determinó que el artículo único del proyecto no precisa ser conocido por la instancia mencionada.

VI.- ARTÍCULOS E INDICACIONES RECHAZADOS.

No hay.

VII.- <u>INDICACIONES DECLARADAS INADMISIBLES</u>

No hay.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, y por las consideraciones que dará a conocer el Diputado Informante, la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización recomienda a la Sala la aprobación del siguiente

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.- Declárase feriado el día 21 de octubre de cada año para la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, en conmemoración del ingreso al Estrecho de Magallanes, en igual fecha de 1520, del navegante portugués Hernando de Magallanes.”.

Tratado y acordado, según consta en el acta correspondiente a la sesión de 31 de mayo de 2016, con la asistencia de los diputados señores Aguiló, don Sergio; Arriagada, don Claudio; Becker, don Germán; Berger, don Bernardo; Chávez, don Marcelo; Farías, don Ramón; González, don Rodrigo; Mirosevic, don Vlado; Morales, don Celso; Ojeda, don Sergio, y Sandoval, don David.

Asistió en reemplazo de la diputada Turres, doña Marisol, el diputado Trisotti, don Renzo.

Concurrieron además los diputados Boric, don Gabriel, y Morano, don Juan.

Sala de la Comisión, a 3 de junio de 2016

SERGIO MALAGAMBA STIGLICH
Abogado Secretario de la Comisión